

///son (Chubut), 10 de Marzo de 2010

Dictamen Nro. 39/2010 CF

Señor Presidente:

Ref: Expte. N° 28.650/2010 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – “R/ANT. LIC. PUBLICA N° 49/09 – CONST. 20 VIV. EN COLAN CONHUE EXPTE. N° 084/07– SIPySP ipv).

Me confiere vista del presente y al respecto tengo para mi:

a) Que a fojas 184/186 obra resolución Nro 1073/09-IPVyDU, de aptitud Técnica y Financiera. En el llamado se establece el Presupuesto Oficial en \$ 3.805.730.66, cuyos valores son calculados al mes de Mayo de 2009.

b) Que a fojas 319 luce agregada el Acta Nro. TRES de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación en la que aconseja “en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 49/09 a la oferta presentada por ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L.” por su oferta de 3.805.730.00 , calculada en base a valores de Mayo. 2009, por Ajuste Alzado y a ejecutar en 240 días corridos.

Ahora bien, la Contratista ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L. deberá cumplimentar los requerimientos Técnicos , que informara la Subcomisión Técnica a fs. 317, en el plazo previsto por el Art. 4.1 del P.B.y C.G..

*c) Que a fojas 323/323 vta. luce agregado proyecto de resolutorio de la Presidencia del IPVyDU que recoge la recomendación de la Comisión de preadjudicación y que adjudica a la firma ACUARIO CONSTRUCCIONES S.R.L. . Asimismo, ordena imputar contablemente , los montos necesarios para la financiación de la Obra de marras, en su Art. 3ero. para el Ejercicio 2009 y siguientes , cuestión que deberán revisar en razón de que el Presupuesto corriente es el correspondiente al Ejercicio 2010. Por lo demás y en especial con referencia a la partida y el monto, lo encuentro **razonable**.*

*De modo que, salvo las consideraciones indicadas en los apartados b)ult.parte y c) también ult. parte, **NADA** tengo que objetar al trámite formal del presente proceso licitatorio.*

Así me expido.

Cr. Alejandro Carrasco

Contador Fiscal

Tribunal de Cuentas